PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y MENTORIZACIÓN DEL PROGRAMA "TERRA LAB"

Fecha de publicación con sello de tiempo/firma digital:

Entidad contratante: ASOCIACIÓN POR EL EMPRENDIMIENTO Y EL

LIDERAZGO FEMENINO NOSOTRAS VALENCIA

Referencia del expediente: TERRA-LAB/2025/E0225TRA074/VAL

Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto simplificado

Publicación en perfil del contratante:

https://nosotras.info/index.php/contratacion/

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento tiene por objeto la selección de una entidad o profesional especializado para la prestación parcial de los servicios de formación y mentorización individual y grupal a los participantes del programa Terra Lab, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y gestionado por la

Fundación INCYDE.

2. ENTIDAD BENEFICIARIA Y COFINANCIACIÓN

Este proyecto está cofinanciado por el FSE+ en el marco del Programa Estatal FSE+ de Empleo, Educación, Formación y Economía Social 2021–2027. Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN POR EL EMPRENDIMIENTO Y EL**

LIDERAZGO FEMENINO NOSOTRAS VALENCIA

NIF: G67829374

Se hace constar expresamente que esta actuación cuenta con la financiación de:

- Fondo Social Europeo Plus (FSE+)
- Fundación INCYDE
- Conselleria de Innovación, Comercio, Industria y Turismo de la Generalitat Valenciana (PROGRAMA EMENTI 2025)
- Asociación Nosotras Valencia

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

- Diseño y ejecución de sesiones formativas grupales presenciales y/o virtuales para un alumnado mínimo de 100 personas, incluyendo tutorías individuales obligatorias.
- Mentorización individual o grupal con seguimiento personalizado para entre 20 y 40 proyectos (individuales o colectivos).
- Evaluación de progreso y elaboración de informes finales por participante y por proyecto.
- Coordinación con el equipo técnico del programa Terra Lab.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo asciende a 75.000 € (IVA no incluido).

La financiación será cubierta por las entidades financiadoras, señaladas en el apartado segundo de esta convocatoria, de acuerdo con su ratio de participación. No obstante, la **Asociación Nosotras Valencia** actuará como entidad única pagadora y responsable contractual.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación de los servicios deberá realizarse entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de junio de 2026, ajustándose al cronograma del programa Terra Lab.

6. REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Podrán participar en esta licitación personas físicas o jurídicas que acrediten experiencia en:

- Formación de personas emprendedoras o proyectos de innovación social, rural o ambiental.
- Mentorización y acompañamiento de proyectos.
- Gestión de programas con financiación europea o pública.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará conforme a los siguientes criterios:

Criterio/Subcriterios		Puntuación
Calidad y coherencia de la propuesta pedagógica		Hasta 35 puntos
1.1.	Enfoque vivencial y Freiriano	15 puntos
1.2.	Desarrollo del vínculo con el territorio	10 puntos
1.3.	Fomento de aprendizaje colectivo e individual	10 puntos
2. Implicación y activación del entorno rural		Hasta 20 puntos
2.1.	Red de colaboradores locales	15 puntos
2.2.	Uso de infraestructuras y recursos locales	5 puntos
3. Sostenibilidad del impacto y creación de		Hasta 35 puntos
comunidad		
3.1.	Comunidad post-formación	5 puntos
3.2.	Programa de devolución al territorio	10 puntos
3.3.	Metodología de medición de triple impacto	20 puntos
4. Mejoras		10 puntos

Los criterios de evaluación de la presente licitación se establecen para determinar la calidad técnica y el alineamiento de la propuesta con los principios y el enfoque del Proyecto Terra Lab promovido por la Asociación Nosotras Valencia.

Criterio 1. <u>Calidad y coherencia de la propuesta pedagógica</u> (hasta 35 puntos)

Se valorará la presentación de un plan pedagógico que demuestre una comprensión profunda y una aplicación práctica de los fundamentos del proyecto.

- Subcriterio 1.1: Enfoque Vivencial y Freiriano (15 puntos): Se puntuará el detalle con el que la propuesta describa cómo se llevará a la práctica el principio de "enseñar no es transferir conocimiento, es crear la posibilidad de producirlo". Se valorará positivamente la descripción de dinámicas concretas de aprendizaje a través de la acción y la reflexión, y el uso de herramientas como el diario de aprendizaje. Especialmente se valorará la experiencia en actividades de formación de emprendimiento con esta línea metodológica.
- Subcriterio 1.2: Desarrollo del Vínculo con el Territorio (10 puntos): Se valorará el plan para ejecutar las fases de "Escuchar y conectar" y "Devolver y cuidar". La propuesta deberá detallar cómo se realizará el diagnóstico participativo y cómo se integrarán los saberes y personas locales en la formación.
- Subcriterio 1.3: Fomento del Aprendizaje Colectivo e Individual (10 puntos):
 Se puntuará la estrategia para gestionar la dualidad del aprendizaje: el
 desarrollo del emprendimiento colectivo como "entorno seguro" y el apoyo
 simultáneo a los proyectos individuales. Se valorará la propuesta de
 mecanismos que lo faciliten.

Criterio 2. Implicaciones y activación del entorno rural (hasta 20 puntos)

Se valorará la capacidad de la propuesta para tejer redes y hacer del territorio un agente activo de la formación, no un mero escenario.

- Subcriterio 2.1: Red de Colaboradores Locales (15 puntos): Se puntuará la presentación de experiencias de acuerdos multiactor vinculados al emprendimiento social en el medio rural.
- Subcriterio 2.2: <u>Uso de Infraestructuras y Recursos Locales (5 puntos)</u>: Se valorará positivamente que la propuesta especifique el uso de espacios locales (coworking rural, centros culturales, salones vecinales) y la contratación de servicios (catering, materiales, etc.) a proveedores del municipio o comarca donde se realice la formación.

Criterio 3. <u>Sostenibilidad del impacto y creación de Comunidad</u> (hasta 35 puntos).

Se valorará la visión a largo plazo de la propuesta, más allá de las 12 semanas de formación.

- Subcriterio 3.1: Plan de Creación de Comunidad Post-Formación (5 puntos): Se puntuará la propuesta para establecer una red de apoyo post-formación que incluya, como mínimo, la creación de una comunidad digital (ej. Slack, Discord) y un plan para el encuentro de todos los actores.
- Subcriterio 3.2: <u>Programa de devolución al territorio (10 puntos).</u> Se puntuará la propuesta de devolución al territorio donde se desarrolla la actividad formativa.

Subcriterio 3.3: Metodología de Medición de Triple Impacto (20 puntos): Se valorará la claridad y el rigor de la metodología propuesta para medir el valor social, ambiental y económico de los proyectos, incluyendo indicadores concretos (ej. ratios sencillos, balance social). Conocimiento de la metodología SROI, experiencia de formación de la metodología y de su aplicación.

Criterio 4. Mejoras al programa Terra Lab (hasta 10 puntos).

Partiendo del sistema base, se valorarán las propuestas que lo mejoren, en ámbitos como: la vinculación de la persona emprendedora con su territorio, la creación desde el territorio, la transferencia de conocimiento e indicadores de cambio para el reporte del proyecto.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán a través de correo electrónico firmado digitalmente a la dirección info@nosotras.online, hasta las 23.00 horas del día 15 de septiembre de 2025.

9. PUBLICACIÓN Y SELLO DE TIEMPO

Este documento ha sido publicado con certificación de sello de tiempo/firma electrónica para garantizar su trazabilidad, transparencia y la igualdad de acceso a la información por parte de los licitadores.

10. OBSERVACIONES FINALES

- La entidad contratante se reserva el derecho a declarar desierta la licitación.
- No se aceptarán ofertas con posibles vinculaciones entre un empleado del órgano de contratación y una persona con capacidad de decisión o con influencia en la Asociación Nosotras Valencia. De la misma forma, ninguna entidad podrá presentar más de una propuesta, por lo que en caso de recibirse

varias de un mismo entre o de varios relacionados, sólo se tendrá en consideración la primera recibida.

- La contratación está sujeta a la disponibilidad final de los fondos asignados por INCYDE, el FSE+ y la GENERALITAT VALENCIANA.













